

# *España, el virreinato del Perú y la desarticulación del vínculo imperial. Los procesos económicos de España y Perú en clave comparativa*

Dionisio de Haro Romero  
Universidad Rey Juan Carlos

La historia económica de España y el virreinato del Perú de finales del siglo XVIII e inicios del XIX se enmarca en el periodo conocido como crisis del Antiguo Régimen. Este hecho se entiende propiamente como el proceso de cambios institucionales que abarca desde mayo de 1808, abdicaciones borbónicas a favor de Bonaparte, hasta 1833, con el fallecimiento de Fernando VII como último monarca absoluto. Sin embargo, desde una perspectiva más general, la etapa se extendería desde 1789, en el que empiezan a operar en las estructuras políticas, sociales y económicas del Imperio español los efectos de la «doble revolución»<sup>2</sup>, la Revolución francesa y la Revolución Industrial británica, hasta 1840, con el establecimiento definitivo del régimen liberal una vez concluida la primera guerra carlista<sup>3</sup>. Asimismo, pareja a esta dinámica de crisis institucional y asunción del sistema liberal se produce una severa crisis económica que trae consigo transformaciones de fondo en

el sistema a ambas orillas del Atlántico. Por una parte la economía señorial que sostiene al Antiguo Régimen<sup>4</sup> sufre, desde finales del siglo XVIII, un proceso de turbulencia social y estancamiento económico que se extenderá durante gran parte del primer tercio del siglo XIX<sup>5</sup>. Y por otra, el sistema comercial colonial entra, a partir de 1797, en una fase de irreversible decadencia hasta su colapso final coincidiendo con los procesos de independencia<sup>6</sup>.

### 1. La economía del *Antiguo Régimen*

La expresión «Antiguo Régimen» la empleó Tocqueville para referirse a la época a la que la Revolución francesa puso fin, y que se corresponde con el largo periodo que abarcaron los siglos XVI, XVII y XVIII<sup>7</sup>. La economía del Antiguo Régimen alcanzó su máximo apogeo en el siglo XVIII, coincidiendo con la recuperación económica tras la larga crisis del siglo XVII, para más tarde entrar en un proceso de disolución marcado especialmente por la Revolución francesa. Tras la noción de Antiguo Régimen se hacía referencia en España a un modelo de Estado, una estructura social y una forma de organización económica determinada. El modelo de Estado se caracterizó por la monarquía absoluta y una organización territorial relativamente descentralizada, a pesar de las iniciativas en sentido contrario llevadas a cabo por la dinastía borbónica. Como estructura social se distinguió por la rígida jerarquización y el fuerte carácter estamental, esto es, el disfrute de privilegios como derecho privativo de nobles y clero frente al estado llano. Y como forma de organización económica, el Antiguo Régimen, si bien ya no se correspondía con el feudalismo clásico<sup>8</sup>, siguió conservando elementos que eran más propios del régimen feudal que de las economías capitalistas modernas<sup>9</sup>. En primer lugar, hablamos de una economía eminentemente agraria, en la que los demás sectores desempeñaban un papel meramente subsidiario y en la que la mayor parte de la producción no se mercantilizaba, ya que el nivel de autoconsumo siguió siendo muy elevado. En segundo lugar, tampoco podemos considerar a la economía del Antiguo Régimen como una economía de mercado, ya que los factores de producción se regían más por los determinantes propios de una economía señorial que por las leyes de la oferta y la demanda, como así ocurre en las economías modernas. Vinculación y amortización de la tierra, derechos de propiedad limitados por instituciones seculares, relaciones laborales de servidumbre en las que la tierra aparecía como el nexo, y mercados más bien esporádicos, fueron los rasgos característicos. En tercer lugar, la intervención estatal dio lugar a un relativo desarrollo de las actividades manufactureras, comerciales y financieras, pero todas ellas superpuestas sobre una economía tradicional. El mercantilismo borbónico estuvo muy limitado a la reserva de los mercados coloniales, en un contexto peninsular de baja capacidad adquisitiva y escasa articulación. Asimismo, sobre la moneda y las finanzas imperaron consideraciones de carácter rentista y patrimonial, y la Hacienda Real desempeñó un papel recaudador y de gasto, pero escasamente inversor.

Este es el escenario en que se sentaron las bases históricas de la economía del Antiguo Régimen que perdurará en España más allá del siglo XVIII, y aún después encontrará enormes trabas para adaptarse a la economía de mercado, homologable con los nuevos sistemas económicos que estaban ya vigentes en otros países europeos.

## 2. Antiguo Régimen y reformismo borbónico

El cambio del siglo xvii al xviii representó para España el comienzo de un tiempo político nuevo, aunque desde la perspectiva social y económica el efecto fuese algo menor. La guerra de Sucesión, crucial para los equilibrios políticos europeos, trajo a España una dinastía de recambio que reemplazó a la agotada Casa de Austria. Felipe V, que no contó con el apoyo de una parte importante de la nobleza ibérica, además de otras manifiestas hostilidades periféricas, inició su reinado sometido a la doble tensión de gobernar un país en el que el poder político estaba francamente segmentado y en el que la herencia recibida no era muy halagüeña social y económicamente. Aunque también es verdad, tal como Kamen insistió, que «los éxitos económicos de España del siglo xviii fueron fruto de un largo periodo de creación y renovación que se inició en los años de mediados del siglo xvii»<sup>10</sup>.

El núcleo de la política borbónica que se encuentra en los decretos de Nueva Planta persiguió encontrar solución al primer problema, el político. Tanto Felipe V como sus consejeros tuvieron desde el primer momento una noción clara de su naturaleza y comenzaron una acción de gobierno encaminada a crear un poder político centralizado que hiciera posible instaurar en el país algo que en realidad no había existido nunca: líneas de poder continuas y efectivas desde la Corona hasta el ámbito municipal. La propia guerra favoreció estas iniciativas en la medida en que, una vez concluida con el triunfo del nuevo rey, resultaba más fácil retirar los obstáculos que representaban tanto los nobles no adictos como los ámbitos territoriales que disfrutaban de *status* propio con relación al poder central. Sin embargo, la fluidez en el ejercicio eficaz del poder político nunca fue resuelta del todo en el siglo xviii, puesto que, como señala Anderson, «incluso tras las reformas carolinas, la autoridad del Estado absolutista sobre vastas zonas del país cesaba en el plano municipal. Hasta la invasión napoleónica, más de la mitad de las ciudades españolas no estaban bajo jurisdicción monárquica, sino bajo jurisdicción señorial o clerical»<sup>11</sup>.

Entre los asuntos prioritarios que todo gobierno pretende tener resuelto cuanto antes, más allá de la política, se encuentra, sin duda, el de la fortaleza económica. Bien es verdad que las razones pueden ser muy distintas, según el tiempo y lugar del que se trate. Asimismo, hay que tener en cuenta que el régimen político y económico disponía de una noción del crecimiento —engrandecimiento, sería quizá más apropiado decir— como resultante de un poder político y militar, capaz de imponer a través de la fuerza su ley y su orden en vastas regiones europeas y ultramarinas. A comienzos del siglo xviii, España, comparada con otros países europeos, se encontraba manifiestamente rezagada. El reformismo ilustrado ha sido considerado ampliamente como uno de los elementos modernizadores más influyentes, siempre en la convicción de acercarnos a la Europa más próspera. Sus proyectos abarcaron la agricultura, la industria y el comercio y se pusieron en práctica a través de experiencias piloto que sirvieran para mostrar que era posible progresar mediante iniciativas políticas modernizadoras impulsadas desde el Estado. De ahí que, al referirnos a la época ilustrada, lo hagamos siempre en relación a los progresos que trajo consigo, pero sin olvidar el entorno general en el que los avances se produjeron: el del imperialismo feudal tardío y en franca retirada, dentro; y, fuera, el momento en el que Inglaterra, los Países Bajos y también Francia estaban dando pasos rápidos y firmes hacia un nuevo sistema económico, el capitalista<sup>12</sup>.

En el nuevo proyecto político y económico ilustrado quedaba una pieza por ajustar. La guerra interior había forzado el descuido de las colonias ultramarinas, que desde hacía más de dos siglos fueron la fuente de suministro de oro, pero sobre todo de plata, de la Hacienda Real. Sobre esta fuente de metal precioso habían articulado los Austrias su política interior y exterior, y, alrededor, se había ido configurando un país en el que al hambre la llamaban *decadencia* —arbitristas—, suponiendo de este modo en cada momento que hubo uno anterior mejor. La recuperación de los flujos metálicos de ultramar se convirtió en objetivo fundamental para los sucesivos gabinetes borbónicos.

El siglo XVIII representó para la economía española una época de renacimiento económico tras el prolongado estancamiento sufrido durante la larga crisis del siglo XVII<sup>13</sup>. La evolución demográfica probablemente fuese el dato estadístico más relevante del crecimiento del siglo XVIII, al pasar la población, aproximadamente, de siete a once millones de personas a lo largo de la centuria (ver cuadro 1).

**Cuadro 1. Evolución de la población española, 1700-1815**

En millones

Año	Población
1700	7,7
1752	9,4
1800	11
1815	11

Fuente: Pérez Moreda, 1988.

Desde un punto de vista agrario, también fueron significativos los incrementos de la producción y la tendencia a una mayor mercantilización —en un entorno de precios alcista—, aunque no podamos decir lo mismo con respecto a la productividad, la práctica de métodos intensivos o la tenencia de la tierra. Es en este último punto, en el que mayor interés pusieron los reformistas borbónicos: desbloquear el obstáculo que suponía la persistencia de la tierra en *manos muertas*. El famoso Expediente de la Ley Agraria de Jovellanos y las iniciativas de Campomanes, el conde de Floridablanca y Pablo de Olavide fueron las primeras expresiones que adoptó el reformismo agrario peninsular<sup>14</sup>. Sin embargo, los acontecimientos de la Revolución francesa supusieron la retirada de todos los proyectos y la desaparición paulatina de las llamadas Sociedades Económicas de Amigos del País. En definitiva, podemos catalogar como limitado el progreso alcanzado por la agricultura española en el siglo XVIII, ya que en la segunda mitad de la centuria mostró los primeros síntomas de crisis de subsistencia con las hambrunas de 1763-65, 1784-93 y 1800-05.

Desde un punto de vista comercial los tránsitos se vieron favorecidos por las iniciativas liberalizadoras que afectaron al comercio interior, en menor medida, y al comercio colonial o de ultramar. Las leyes de «libertad de granos» y la anulación del monopolio gaditano en el comercio transoceánico permitieron estimular al sector durante el siglo XVIII y alentar, a su

sombra, una relativa implantación comercial y manufacturera. Esta última, apoyada además, desde el ámbito estatal, con la creación de las Reales Fábricas, establecimientos de carácter real dedicados a la producción de bienes de lujo.

El Reglamento para el Comercio Libre de 1778, pieza estratégica del reformismo borbónico, condujo a una extraordinaria revitalización del comercio entre España y América<sup>15</sup>. Los cambios operados, aún de forma parcial y cautelosa, sobre las estructuras comerciales del Imperio desde el decreto de 1765, consistentes en la abolición del monopolio gaditano y el sistema de flotas y galeones, tomaron forma definitiva en 1778. El Reglamento estableció un sistema de comercio libre, aún con limitaciones, entre España y los territorios de ultramar. Trece puertos peninsulares —Alicante, Alfaques de Tortosa, Almería, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Gijón, La Coruña, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Sevilla— recibieron derecho a comerciar con América, aunque, por presiones de los consulados de Cádiz y México, los puertos venezolanos y de Nueva España quedaron fuera temporalmente del sistema hasta 1789. La nueva legislación comercial, en consonancia con los códigos marítimos del resto de las potencias europeas, buscó el estímulo mercantil con el doble objetivo del incremento fiscal y la modernización de las estructuras productivas. El resultado de la nueva política comercial se sintetizó en un más que notable incremento, tanto del valor total de las exportaciones desde España a América, en especial de productos españoles, como de las importaciones procedentes de América, con un mayor grado de diversificación, y la apertura de dinámicas locales de modernización productiva. Sin embargo, como señala Fisher,

un aumento importante [...] pero quizás modesto si se toma en cuenta el punto de partida, muy bajo, y la expansión general de la economía mundial en la segunda mitad del siglo XVIII, sin olvidar que las reformas comerciales no cambiaron significativamente la estructura de la economía peninsular<sup>16</sup>.

La guerra que enfrentó a España con Gran Bretaña, casi de forma ininterrumpida, desde 1796 hasta 1808, no solo supuso el final de la expansión comercial, sino que obligó al sistema colonial a sucesivas reestructuraciones que progresivamente lo desdibujaron, con recuperaciones esporádicas pero cada vez más débiles hasta su colapso final.

En definitiva, el siglo XVIII puede calificarse como una época de recuperación económica con respecto al estancamiento que había supuesto la centuria precedente, en el que la población y la producción experimentan un crecimiento significativo, pero sin la transformación que hubiese permitido al país entrar en la senda del desarrollo moderno y sortear en mejores condiciones la crisis general del sistema que comenzó a vislumbrarse en las últimas décadas.

### **3. Crisis del Antiguo Régimen y desarticulación imperial**

La economía del Antiguo Régimen, que alcanzó su máximo apogeo a finales del siglo XVIII, entró en crisis en las postrimerías del siglo, y en los primeros lustros del siglo XIX se fueron sentando las bases para la implantación de las reformas liberales. El Antiguo Régimen, entendido como una forma de Estado, sociedad y economía, comenzó a aparecer muy

alterado tras el reinado de Fernando VII, aunque es verdad que los cambios institucionales, sobre todo jurídicos, se adelantaron notablemente a las iniciativas modernizadoras de la economía. El siglo XIX fue una época de difícil ajuste entre la política y la economía, entre la necesidad del cambio y las resistencias de la clase terrateniente<sup>17</sup>.

En la España de principios del siglo XIX, el ámbito mercantil estaba restringido a ciertos bienes que no podían obtenerse de forma directa y que debían ser satisfechos en moneda. El consumo ordinario apenas estaba mercantilizado y el proceso de monetización en las rentas y los impuestos avanzaba a tasas muy bajas. El desarrollo del trabajo asalariado y la consiguiente mercantilización de la vida económica, características propias de una economía moderna, solo tuvieron cierta importancia en algunas áreas geográficas específicas en las que aparecieron actividades industriales y comerciales de cierta envergadura y notables avances hacia una agricultura intensiva, como fueron los casos de Cataluña, Valencia, Málaga y el Marco del Jerez en Cádiz<sup>18</sup>.

Los límites del crecimiento de la economía del Antiguo Régimen comenzaron a manifestarse, en primer lugar, como consecuencia del declive de las rentas territoriales y la presión que se ejerció para mantenerlas. Ya desde la segunda mitad del siglo XVIII, con los sucesos conocidos como los «motines del pan» y otras revueltas que evidencian un incremento de las tensiones sociales, se mostraron las primeras señales de crisis en un sector agrario sin modernizar y sometido, por tanto, a la ley de rendimientos decrecientes. El marco económico agrario tradicional hacía imposible sostener la producción en los niveles necesarios como para sustentar un incremento demográfico, que aunque no tan fuerte como el de los países europeos punteros, fue notorio<sup>19</sup>. Y en este contexto de reducción de rentas y debilidad productiva aparecieron en la primera década del siglo XIX, de forma recurrente los episodios de hambrunas y epidemias, como la de fiebre amarilla de 1803-1805 que azotó con especial virulencia el centro y sur de la Península.

De otra parte, la crisis colonial supuso un duro golpe al débil tejido comercial y manufacturero, que a lo largo del siglo XVIII había logrado establecerse a la sombra del mercantilismo borbónico. La burguesía industrial y comercial perdía la compensación que les concedía la monarquía con los mercados coloniales reservados, y el acuerdo tácito del despotismo ilustrado quedaba desvirtuado, por lo que el desarrollo manufacturero y comercial del país se restringió al mercado interior, con escasas posibilidades de competir en los mercados internacionales. Además, la crisis de los territorios de ultramar tuvo una importante consecuencia monetaria para la estabilidad presupuestaria: primero, la reducción de las remesas de plata americana; después, la pérdida definitiva. Con este acontecimiento, derivado de la debilidad militar y política del régimen borbónico, la economía española dejaba de tener a su disposición una balanza de capitales siempre favorable, que se había convertido en recurso principal para equilibrar el déficit crónico de la balanza comercial (ver cuadro 2). Además el problema de las sacas de moneda «columnaria o nacional», que tanto preocupaba a los arbitristas y que Felipe V intentó atajar nada más comenzar su reinado, adquirió ahora una dimensión mayor al no reponer la plata que salía del país y provocar una desmonetización progresiva que dejaba al mercado bajo la amenaza de la falta de liquidez.

## Cuadro 2. Comercio exterior español, 1784-1820

Valor anual medio, en millones de reales de vellón

	Valores corrientes		Valores constantes	
	1784-1792	1814-1820	1784-1792	1814-1820
<b>Exportaciones de productos españoles</b>				
América	205	109	276	106
Extranjero	361	404	532	477
Total	566	513	808	583
<b>Reexportaciones</b>				
América	266	38	208	47
Extranjero	158	84	203	98
Total	424	122	411	145
<b>Exportaciones totales</b>				
América	471	147	485	153
Extranjero	518	488	735	575
Total	989	635	1.219	728
<b>Importaciones netas</b>				
América	94	105	168	123
Extranjero	478	644	406	672
Total	573	749	574	795
<b>Comercio exterior total</b>				
América	566	252	652	276
Extranjero	997	1.132	1.141	1.247
Total	1.562	1.385	1.793	1.523
<b>Balanza comercial</b>				
América	111	4		
Extranjero	-118	-241		
Total	-7	-236		

Fuente: Prados de la Escosura, 1993.

Hasta que el imperio colonial continental sobrevivió, el sistema monetario del Antiguo Régimen tuvo en él su persistente recurso como fuente de aprovisionamiento de plata, pero su quiebra significó el final del modelo, sin que se viera reemplazado de inmediato por otro más adecuado a las nuevas circunstancias. Son numerosos los historiadores que participaron de la opinión arraigada en los *antibullionistas* del siglo xvii de que «el oro nos hizo pobres». Por ejemplo, Bennassar, que sostuvo la tesis de que los metales preciosos encerraron las claves de la decadencia española, y Kamen, que comparte parecida opinión, al relacionar la escasa iniciativa industrial española con los caudales americanos<sup>20</sup>. Anderson, sin embargo, apoyándose en los minuciosos estudios de Domínguez Ortiz sobre la sociedad y las instituciones españolas del siglo xviii, puso de relieve, igual que ya lo había hecho Vilar, la inexistencia de una estructura social y productiva capaz de transformar la moneda en capital<sup>21</sup>. Desde una perspectiva más cercana, cuando se estudia la pérdida de las colonias en las primeras décadas del siglo xix y

su repercusión sobre los flujos monetarios ultramarinos, seculares suministradores de metales preciosos que garantizaban la liquidez en el Antiguo Régimen, se ponen de manifiesto también diversos enfoques acerca de las consecuencias de la suspensión de aquellos flujos. Por una parte, Pascual y Sudría sostienen la tesis de que el efecto a corto y medio plazo supuso una caída de la renta nacional y un deterioro en la balanza comercial y de capital, derivando a largo plazo en una depresión que acaba explicando, en parte, el retraso en el proceso de industrialización del país<sup>22</sup>. Por otra, Prados de la Escosura se inclina por una posición más ambivalente, haciendo hincapié en los efectos positivos a largo plazo que supone la pérdida de los territorios de ultramar en el complejo proceso de modernización del país<sup>23</sup>.

En resumen, no cabe duda de que, efectivamente, la interrupción de los flujos monetarios ultramarinos condujo a la economía del Antiguo Régimen a una situación de bloqueo, al perder sus bases de estabilización. Ese choque impactó directamente sobre los precarios equilibrios monetarios y presupuestarios, intensificando los efectos de la severa crisis en todo el ámbito productivo. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, más allá del análisis concreto de los efectos de la quiebra colonial en los precios, era necesario que el viejo régimen perdiera sus fundamentos económicos para que la modernización se fuera haciendo realidad más allá de las constituciones y las leyes liberales.

Por último, es de obligada mención la situación de ruina en la que se vio envuelta la Hacienda Real. Después de haber aumentado considerablemente la presión fiscal, los ciclos de guerras de 1778 a 1814 acabaron por socavar las posibilidades de inversión en la economía española. Los problemas hacendísticos se ligaron estrechamente con las cuestiones financieras y monetarias. Las iniciativas consistentes en la emisión de vales reales, la creación del primer banco nacional, el Banco de San Carlos, y las reformas monetarias de Carlos III (Ley de Tallas de 1772), acabaron siendo ahogadas por una Hacienda en continuo déficit y un Estado en proceso de desarticulación<sup>24</sup>. A pesar de haber aumentado de forma continua la presión fiscal, la situación de déficit presupuestario se tornó casi permanente, viéndose abocada sistemáticamente a operaciones financieras insolventes y, más tarde, a las primeras iniciativas desamortizadoras<sup>25</sup>. Tras la guerra de la Independencia, la senda hacia la bancarrota estaba completada, quedando el duro ajuste fiscal como único camino transitable para la propia supervivencia del Estado<sup>26</sup>. La quiebra de la Hacienda Real supuso para el Antiguo Régimen perder las bases sobre las que aún se legitimaba (ver cuadros 3 y 4), aunque de forma muy precaria.

### Cuadro 3. Ingresos totales del Estado español

Promedios anuales, en millones de reales

1785-1790	783,14
1791-1797	1.114,28
1798-1807	1.439,06
1814-1819	658,00
1824-1833	751,74

Fuente: Fontana, 1992: 281.



#### Cuadro 4. Composición de los ingresos totales en el Estado español

En tantos por ciento

Años	Ingresos tributarios	Caudales de Indias	Deuda
1788-1791	76,9	11,2	11,9
1793-1797	55,5	11,9	32,6
1803-1806	50,4	13,7	35,9
1814-1819	95,5	4,5	—
1824-1833	89,2	—	10,8

Fuente: Fontana, 1992: 281.

#### 4. Un corazón que bombea liquidez: la economía del virreinato del Perú

El virreinato del Perú experimentó en el último tercio del siglo XVIII una serie de acontecimientos que terminaron por definir al Perú borbónico hasta la independencia. Los tres hitos de la implantación de la reforma borbónica consistieron en: la creación en 1776 del virreinato del Río de la Plata, con la separación del Alto Perú del viejo virreinato, la promulgación del reglamento del comercio libre en 1778, y la reforma administrativa de 1784, consistente en la introducción del sistema de intendencias. Las reformas borbónicas, de profundo calado territorial, administrativo y económico, permitieron una relativa reestructuración imperial, con notables éxitos en cuanto a la expansión monetaria, comercial y fiscal, aunque la persistencia del conflicto social evidenció el reverso del proceso, e investigaciones recientes han puesto el acento en un conjunto de reformas menos coherentes de lo que hasta el momento se pensaba<sup>27</sup>.

Desde una perspectiva económica, la plata dominó la estructura económica del virreinato antes y después de las reformas borbónicas. La industria minera mantuvo su particular importancia (ver cuadro 5). La expansión del sector influía decisivamente en el ciclo económico, su dinamismo sostenía el Tesoro virreinal, y su orientación exportadora lo convertía en factor determinante de la integración del virreinato en la economía mundial.

## CUADRO 5. Producción registrada de plata, 1778-1819

En marcos de ocho onzas

Año	Producción
1778	63.602
1779	77.071
1780	70.366
1781	73.933
1782	69.979
1783	72.236
1784	68.208
1785	73.455
1786	109.100
1787	101.162
1788	120.046
1789	121.413
1790	117.996
1791	123.789
1792	183.598
1793	234.942
1794	291.253
1795	279.621
1796	277.553
1797	242.948
1798	271.861
1799	228.356
1800	281.481
1801	237.435
1802	263.906
1803	283.191
1804	320.508
1805	306.050
1806	161.193
1807	242.031
1808	243.295
1809	285.731
1810	240.220
1811	251.317
1812	180.061
1813	180.897
1814	192.267
1815	156.719
1816	176.993
1817	145.209
1818	167.523
1819	190.427

Fuente: Deustua, 2009: 50-51.

El marco monetario en el que se desarrolló la economía del virreinato del Perú estuvo caracterizado por la estrecha vinculación y subordinación al sistema monetario y comercial imperial español. La producción de metales preciosos desde los principales centros mineros era rápidamente transferida hacia la capital del virreinato para su conversión en la ceca limeña en pesos acuñados (ver cuadro 6) con el objeto de atender, por una parte la demanda monetaria como contraprestación de las importaciones de lujosas mercancías europeas, y por otra, las exigentes reclamaciones de remesas metálicas desde la metrópoli. Asimismo, pesos ensayados y metales en *pasta* escapaban del circuito oficial, sumándose de forma natural al torrente exportador, camino de un mercado internacional sediento de plata<sup>28</sup>.

La red monetaria y financiera del Imperio, constituida por los centros mineros, las Cajas Reales, las Reales Casas de Moneda y el Tribunal del Consulado, conformaban un conglomerado institucional cuya lógica de funcionamiento obedecía fundamentalmente a intereses tradicionales. Por una parte, la Corona, principal protagonista del drenaje exterior, subordinaba su actuación en la maximización de las rentas americanas, que permitían tanto el sostenimiento de la onerosa política militar y diplomática en Europa como la pervivencia de una amplia estructura político-militar de ultramar a través de los *situados*<sup>29</sup>. Por otra parte, los agentes económicos y comerciales, comprometidos en la defensa de la estructura mercantil de carácter monopolística, basada en elevados beneficios obtenidos de un mercado de tamaño pequeño que requería de altas salidas de capitales, operaban de forma parecida a la propia Corona. El virreinato del Perú, junto a Nueva España, desempeñaba la función de un gran corazón bombeando liquidez al servicio de una Europa en pleno proceso de transformación y un espacio asiático con una relación de equivalencia oro/plata que actuaba a modo de imán sobre toda la plata presente en el circuito monetario internacional.

**Cuadro 6. Amonedación de plata y oro registrados en la Real Casa de la Moneda de Lima (1789-1821)**

En pesos

Año	Plata	Oro
1789	3.580.756	767.040
1790	4.582.361	623.239
1791	4.363.081	755.703
1792	4.910.643	695.418
1793	5.234.745	646.961
1794	5.308.939	784.097
1795	5.288.423	660.607
1796	5.269.580	629.798
1797	4.545.504	583.724
1798	4.757.354	535.450
1799	5.511.492	496.164
1800	4.398.724	378.356
1801	4.523.232	327.811
1802	4.143.165	331.372
1803	3.989.971	350.382
1804	4.340.237	352.519
1805	4.383.115	399.692
1806	4.347.991	217.926
1807	3.773.950	385.658
1808	4.143.652	366.896
1809	4.337.432	340.384
1810	4.492.682	343.447
1811	4.508.825	339.387
1812	3.886.891	575.070
1813	4.090.036	683.144
1814	3.628.717	760.885
1815	3.745.217	502.280
1816	3.866.917	772.267
1817	3.388.555	778.516
1818	3.386.907	472.086
1819	3.271.208	517.607
1820	4.000.986	501.883
1821	476.528	266.220

Fuente: Moreyra y Paz Soldán, 1980.

Asimismo, la expansión comercial a raíz del Reglamento para el Comercio Libre de 1778 supuso para la economía del virreinato un serio estímulo para el crecimiento económico. La economía del Perú durante la fase tardía de la época colonial se dotó de un modelo de crecimiento primario exportador, especializado en la plata y, en menor medida, en el azúcar. Aunque el sistema en su conjunto seguía adoleciendo de un importante límite, la débil demanda interna, operaba un mercado de productos comerciales cuyos sectores más dinámicos conectaban con los mercados internacionales<sup>30</sup> (ver cuadro 7).

### Cuadro 7. Importaciones americanas en España (1782-1796)

En millones de reales de vellón

Región	Valor	Porcentaje
Pacífico	1.687	13,8
Total	12.234	100

Fuente: Fisher, 1993: 27.

Sin embargo, la economía del virreinato experimentó una dinámica de creciente debilidad económica. El marco económico, comercial y financiero general, en sus últimos lustros, rápidamente se deterioró. A partir de 1808 el sistema económico colonial fue sumando sucesivos desajustes y dislocaciones que lo conducirán en 1820 a un punto de irresoluble continuidad. El panorama económico desde principios del siglo XIX venía caracterizado por el estancamiento, dejando atrás el último ciclo de expansión de fines del XVIII, asentado sobre la floreciente minería del Bajo Perú y la expansión demográfica<sup>31</sup>. Buena prueba de ello fue el estancamiento de la población (ver cuadro 8).

### Cuadro 8. Evolución de la población del virreinato del Perú, 1791-1812

Año	Población
1791	1.076.997
1795	1.115.207
1812	1.180.669

Fuente: Contreras (ed.), 2010: 386-393.

Desde una perspectiva económica general, y a pesar de la fragmentación y la errática disponibilidad de datos cuantitativos durante este periodo, podemos constatar la tendencia decreciente en la práctica totalidad de los sectores económicos a través de los datos que nos suministran las fuentes del comercio registrado y la recaudación de impuestos<sup>32</sup>. El resultado de esta dinámica tenía una doble vertiente. Por un lado, un acusado déficit comercial superado con crecientes salidas de capital monetario, y por otro, una abultada deuda pública ajustada mediante heterodoxas operaciones financieras, ante la incapacidad, por parte de la Administración, de acompañar los incrementos de gastos mediante ingresos corrientes. Ambos vectores condujeron a la economía virreinal a largo plazo al estancamiento y la falta de liquidez. Para la dinámica antes descrita, valga como ejemplo ilustrativo el sector minero, auténtico monocultivo de la economía virreinal y actividad clave por sus «enlaces anteriores» y papel predominante en los circuitos comerciales, que en el periodo correspondiente a 1816-1820 sufrió una caída de más del 30%<sup>33</sup>.

A la pérdida de impulso por parte del principal sector productivo del virreinato habría que añadir la desarticulación comercial. La larga guerra entre España y Gran Bretaña, iniciada en 1796 y concluida en 1808, con el breve paréntesis de 1802-1804, enlazará con la invasión francesa de la Península y supondrá la desarticulación progresiva del comercio

internacional entre España y América. El colapso final se fraguó a partir de 1810 con el inicio de los procesos de independencia hispanoamericanos. El bloqueo del puerto de Cádiz por parte de la armada británica en 1797 supuso un impacto comercial sin precedentes. La inseguridad que ofrecía el Atlántico condenó a mercancías y tesoros a una larga espera en los almacenes portuarios, como fue el caso de los más de cinco millones de pesos que quedaron bloqueados en el puerto de Buenos Aires procedentes del Callao<sup>34</sup>. La Corona, obligada ante la realidad impuesta por la guerra y con el objetivo de mantener un cierto control sobre los flujos comerciales, emitió la Real Orden del 18 de noviembre de 1797, consistente en el permiso del comercio con América en barcos neutrales. Sin embargo, la porosidad del propio reglamento del comercio neutral y el interés americano de avanzar más decididamente hacia un comercio directo abrieron grietas irreparables en la vieja estructura colonial. La resistencia manifestada por los consulados comerciales y otras instituciones ligadas a intereses monopolísticos solo tuvo erráticos éxitos, en una tendencia general hacia la desarticulación. La Real Orden del 20 de abril de 1799, que revocó la concesión del comercio neutral, se reveló como un notable intento por parte de la metrópoli de embridar la situación. Sin embargo, la excepción contemplada en la misma norma para «casos urgentes de necesidad» abrió las puertas al general incumplimiento. La paz de Amiens de 1802 significó un breve respiro para un imperio extenuado. El tráfico mercantil volvió a crecer, aunque a tasas modestas, y las autoridades metropolitanas volvieron a acariciar la posibilidad del retorno a un comercio regulado (ver cuadro 9). Pero el sueño duró poco. El reinicio de las hostilidades con Gran Bretaña en 1804 provocó la abrupta caída del comercio, y la derrota en la batalla de Trafalgar borró la posibilidad de una presencia militar de entidad en el Atlántico. La política de venta de licencias para expediciones neutrales desde puertos europeos y estadounidenses evidenció la resignación española y supuso el último escalón antes de la pérdida definitiva del comercio ultramarino. A partir de 1814 el Imperio sucumbía sin fuerza ni dinero, la desobediencia americana tornó en independencia y el comercio americano quedó expedito para buques extranjeros. El virreinato del Perú, último bastión fidelista en la América continental, representó el capítulo final del complejo proceso de desarticulación comercial. El poder económico sustentado sobre la actividad minera, la firmeza del Consulado de Lima, la relativa eficacia administrativa por parte de virreyes, y un más estrecho control del contrabando, no pudieron evitar, solo retrasar, el final de un sistema comercial condenado a la misma suerte que el imperio sobre el que se sustentaba.

## Cuadro 9. Exportaciones de España al puerto del Callao

Reales de vellón

Año	Valor
1798	3.104.767
1799	8.287.659
1800	3.027.509
1802	32.629.603
1803	52.205.183
1804	15.770.659
1805	25.046.821
1806	587.131
1807	335.845
1808	320.308
1809	4.086.119
1810	25.443.122
1811	19.167.227
1812	2.037.969
1815	25.252.000
1816	23.784.510
1817	9.747.547
1818	13.346.602

Fuente: Fisher, 1993: 96.

En cuanto a la deuda pública, la Hacienda Real, con motivo del ciclo de guerras que se inició en 1796 hasta su culminación en 1824, se vio sometida a una demanda de fondos con los que atender las necesidades militares que pronto desbordaron los techos fiscales alcanzados con las reformas borbónicas del siglo XVIII<sup>35</sup>. Las bases fiscales manifestaron límites de crecimiento relacionados con el estancamiento económico y la atonía comercial. Los virreyes Fernando Abascal (1806-1816) y Joaquín de la Pezuela (1816-enero 1821), mediante una política de alianzas fiscales con las elites locales, aprobaron un conjunto de iniciativas financieras heterogéneas con el objetivo de detraer fondos con los que hacer frente a las urgencias militares<sup>36</sup>. El creciente endeudamiento se convertía en un elemento clave de estabilización para unos gobiernos agobiados por unos gastos en continuado ascenso que nunca lograban cubrirse a pesar de los considerables incrementos impositivos<sup>37</sup>. Los sucesivos déficit fiscales ocultos en los informes oficiales, al no registrarse los gastos no cubiertos en las cuentas de las cajas reales, acabaron por conformar una deuda financiera que ascendió a 12 millones de pesos<sup>38</sup>. Este proceso fue posible mediante la transformación de la estructura crediticia tradicional por una nueva arquitectura financiera articulada desde el Estado con la participación activa de intereses comerciales, que puso a disposición de la Administración la mayoría de los fondos susceptibles de ser prestados<sup>39</sup>. Sin embargo, este factor de precaria estabilización acabó convirtiéndose a finales del periodo colonial en un lastre imposible de atender por una economía agotada<sup>40</sup>.

## Conclusión

A principios del siglo XIX España se había quedado atrás en casi todo y apenas aspiraba a otra cosa que a sostener su viejo sistema de extracción de rentas —territoriales, de minas, aranceles, etc.—, tanto en América como en la Península, procurando, a la vez, no desaparecer por completo del concierto de los Estados europeos, en donde en cualquier caso cada vez contaba menos. Pero los objetivos de su acción de gobierno poco tenían que ver con los nuevos tiempos, de ahí que el descomunal gasto que representaba esta política de la Corona apenas si reportaba otro resultado que el de mantenerse en esa posición disminuida. El virreinato del Perú recorrió en su fase colonial tardía un camino similar hasta el estallido de la guerra de la independencia en 1820. Una estructura imperial agotada y periclitada para los nuevos tiempos económicos que alumbraban el siglo XIX perdía su último virreinato.

El desmoronamiento del Estado absolutista y la pérdida definitiva de los territorios de ultramar pondrán de manifiesto lo irreparable de la crisis y de la reproducción misma del Antiguo Régimen en los términos en que lo habían instaurado los Borbones. En palabras de Fontana:

El final de 1833 no se refiere, por consiguiente, a la muerte del rey, sino al momento en que se inicia la fase final del tránsito a la sociedad burguesa, cuando ya resulta evidente que toda restauración es imposible, y solo queda por cerrar el pacto de clases que va a presidir el alumbramiento del orden nuevo [...] fase crucial y decisiva de la crisis del Antiguo Régimen en España <sup>41</sup>.

La crisis adquirió una dimensión política definitiva y las tentativas de reforma que se llevaron a cabo desde las Cortes de Cádiz, primero, y después en el Trienio Constitucional (1820-1823), acabaron por fin de encontrar el camino para hacerse realidad. Bien es verdad que este camino no fue fácil y que las resistencias a los cambios derivaron en una confrontación civil y militar que mantuvo al país en un estado de guerra interior permanente hasta la década de los cuarenta.

---

<sup>1</sup> Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación I+D, *El último virreinato. España y la Independencia del Perú*, Referencia HAR2011-23225, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradezco a Ascensión Martínez Rianza, Margarita Suárez, Enrique Prieto y Víctor Peralta las interesantes observaciones realizadas.

<sup>2</sup> (Hobsbawm, 1997).

<sup>3</sup> (Carreras y Tafunell, 2003: 71).

<sup>4</sup> Economía tradicional que responde a los perfiles de un feudalismo centralizado y desarrollado, también conceptualizado como feudalismo tardío. (Fernández de Pinedo, 1981: 11-16; Kriedte, 1994).

<sup>5</sup> Para el caso de la historia económica aún permanecen notorias y perceptibles lagunas entre 1789 y 1840. Las escasas y fragmentadas series estadísticas disponibles de las principales macromagnitudes económicas han supuesto un enorme reto para el análisis de los fenómenos económicos y monetarios de la época. La razón es sencilla, el derrumbamiento del Antiguo Régimen conduce al apagón estadístico, mientras las nuevas formas organizativas tardarán décadas en consolidarse. Véase Fontana, 1992: 263; y Marichal, 2010: 266. Sin embargo, recientes investigaciones han permitido profundizar en el conocimiento de la evolución del PIB de la época concluyendo que el país atravesó por dos fases diferenciadas, 1790-1813 y 1814-1840. La primera, caracterizada por el estancamiento, la conflictividad y la inflación; y la segunda, con un mayor dinamismo desde el punto de vista del crecimiento, aún con baja productividad y embridada por una intensa deflación. Véase Llopis, 2003: 165.

<sup>6</sup> (Fisher, 1993).

<sup>7</sup> (Artola, 1991).

<sup>8</sup> (Ganshof, 1964; y Bloch, 1987).

<sup>9</sup> (Kriedte, 1994: 9-18).

<sup>10</sup> (Kamen, 1984: 423).

<sup>11</sup> (Anderson, 1979: 80).

<sup>12</sup> La percepción de nuestro evidente retraso la pusieron ya de manifiesto los memoriales de los «economistas» arbitristas, primero, los informes de los ilustrados después, y, al filo del siglo XX, los regeneracionistas que como Costa, Mallada o Picavea vivieron el desastre del 98 y sus consecuencias económicas, políticas, sociales y morales. El profesor J. Valdeón, en su estudio sobre la época de los Trastámara, ya definió como modelo de crecimiento colonial el de la Castilla del siglo XIV. Después, la Inquisición aparecía como un instrumento que hizo imposible el desarrollo del pensamiento libre y de los negocios. Vilar estudia el *bullonismo* practicado por los Austrias como remedio



contra el empobrecimiento derivado de la salida del oro y la plata que llegaba de América. La amplia bibliografía que desde comienzos de los setenta se ha dedicado a la cuestión del atraso peninsular tiene raíces anteriores (Bruguera, por ejemplo) y desencadena un primer debate sobre la revolución burguesa que intenta una interpretación en la que las transformaciones económicas se relacionan a la vez con los cambios políticos y sociales. En los años ochenta, la controversia se especializa en consonancia con la influencia que los economistas ejercen sobre los estudios históricos y surgen nuevas interpretaciones y debates que Jordi Nadal y Carles Sudrià recogen en un artículo obligado, «La controversia en torno al atraso económico español en la segunda mitad del siglo XIX (1860-1913)», publicado en el tercer número de la *Revista de Historia Industrial* en 1993. A finales del siglo XX la revisión crítica se adentra en el análisis pormenorizado de los diferentes enfoques y de los resultados cuantitativos relativos a la industria, la agricultura y el comercio, poniendo en cuarentena algunas revisiones que consideran poco fundamentadas respecto a la producción industrial, la productividad agrícola o a las trabas al comercio exterior impuestas desde la oferta (proteccionismo). La inexistencia de capital humano, tanto en la dirección de las empresas («empresarios schumpeterianos») como en lo relativo a la cualificación del trabajo a través de la educación, también son objeto de la controversia, y son enfoques que contribuyen a enriquecer el debate.

<sup>13</sup> Es preciso señalar que ya a partir de 1680 existen claras señales de estabilización para la economía española.

<sup>14</sup> (Robledo, 1993: 15-40).

<sup>15</sup> (Fontana y Bernal (eds.), 1987).

<sup>16</sup> (Fisher, 1993: 18 y 20).

<sup>17</sup> (García Ormaechea, 1932; y Prieto, 1988 y 2008).

<sup>18</sup> (Maluquer de Motes, 1994; Pascual y Sudrià, 2008; y Maldonado, 1999).

<sup>19</sup> (Nadal, 1984).

<sup>20</sup> (Bennasar, 1983: 335; y Kamen, 1977: 150).

<sup>21</sup> (Anderson, 1979: 55-80; y Vilar, 1976: 332-346).

<sup>22</sup> (Pascual y Sudrià, 1992).

<sup>23</sup> (Prados de la Escosura, 1988).

<sup>24</sup> (Sardà, 1998 [1948]).

<sup>25</sup> Desamortización de 1798, siendo ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler.

<sup>26</sup> (Comín, 1996).

<sup>27</sup> (Fisher, 2000: 33).

<sup>28</sup> (Cipolla, 1999).

<sup>29</sup> Para el estudio de los viejos hábitos monetarios, véase Prieto y De Haro, 2004; 2010 y 2012. En cuanto al circuito de remesas, véase García Baquero, 2003. Véase Flynn, 1984, para contrastar la relación entre metales y gastos de guerra. La importancia de los metales preciosos para la monarquía española está recogido en Espinosa Montero, 2001. Con relación a las redes monetarias y financieras en la economía colonial, véase Suárez, 2001; y Marichal, 1999.

<sup>30</sup> (Contreras, 2010: 11-17).

<sup>31</sup> (Fisher, 1977; Tepaske, 1986: 327-332).

<sup>32</sup> (Chocano, 2010: 19-101).

<sup>33</sup> (Contreras, 2010: 157).

<sup>34</sup> (Fisher, 2000: 46).

<sup>35</sup> (Klein, 1998: 18). En cuanto a la relación entre revoluciones y presión fiscal, véase O'Phelan, 1988.

<sup>36</sup> En cuanto a la negociación entre elites, véase Hamnett, 2000: 8-9. Un amplio estudio en torno al gobierno de Abascal está recogido en Peralta, 2002. Con relación a la evolución de las ideas económicas véase Martínez Riaza, 1985.

<sup>37</sup> (Flores Guzmán, 2010: 334-335 y 355-358).

<sup>38</sup> (Anna, 2003: 154).

<sup>39</sup> (Quiroz, 1993: 79-149).

<sup>40</sup> (De Haro, 2011a, y 2011b).

<sup>41</sup> (Fontana, 1992: 7).